

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.106/2022

Título: BASES XXX EDICIÓN CERTAMEN LITERARIO "MUJERARTE" 2022.

BDNS (Identif.) 619156

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/619156>)

La Delegación de Igualdad y Diversidad del Excmo. Ayuntamiento de Lucena y el Consejo Local de la Mujer, convocan la XXX Edición del Certamen de Relato Breve y Poesía "Mujerarte", para motivar e incentivar la participación de la mujer en la creación literaria.

1º. Podrán participar todas las mujeres a nivel nacional que lo deseen, a partir de 16 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2022.

2º. Se establecen dos modalidades: Relato Breve y Poesía.

3º. Tema libre. Las concursantes participarán con una sola obra en sólo una de las dos modalidades.

4º. La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites>) En la solicitud se indicará la MODALIDAD a la que se presenta y deberán adjuntarse dos archivos en pdf que contendrán los siguientes documentos):

–Un primer documento, que incluirá el trabajo por el que se concursa y su Título. Los trabajos serán inéditos y no premiados ni publicados en ningún otro certamen ni en cualquier medio digital, al respecto se adjuntará declaración jurada. En la modalidad de Relato tendrán una extensión entre 8 y 16 folios y en la modalidad de Poesía entre 40 y 60 versos, en uno o más poemas. Dichos originales se presentarán por triplicado, mecanografiados por una sola cara, a doble espacio, en formato A4, en letra "Arial 12" o "New Roman 12" y firmado con seudónimo o lema.

–Un segundo documento que deberá llamarse «plica». En su contenido se detallará el nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono, correo electrónico y una breve biografía o currículum.

En caso de que no se dispusiera de los medios técnicos para poder presentar solicitud a través de la Sede Electrónica, la documentación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario (dirigido a: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, 1. 14900 Lucena (Córdoba), indicando "XXX Edición del Certamen Literario "Mujerarte" 2022". En ambos casos se presentará un sobre conteniendo el trabajo y otro sobre cerrado dentro

del anterior que incluirá los datos personales.

5º. El plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal y permanecerá abierto hasta el 15 de junio de 2022.

6º. Las personas premiadas en la edición anterior no podrán participar en esta edición en ninguna de las dos modalidades establecidas.

7º. El Jurado estará integrado por personas relacionadas con el mundo literario. El Jurado leerá los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos. El fallo del jurado será inapelable y el Certamen podrá ser declarado desierto. De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Junta de Gobierno Local para que adopte Resolución del Certamen.

Una vez efectuada la Resolución del Certamen, las ganadoras se comprometen en el plazo de 15 días como máximo, a enviar sus trabajos en soporte informático en versión Word o compatible, junto con un breve currículum y una foto tamaño carnet.

La resolución del Certamen se hará público en el Tablón de Edictos Municipal, así como en los medios de difusión locales, provinciales y autonómico, sin perjuicio de que se realice una comunicación personal a las ganadoras.

8º. Los premios son los siguientes:

POESÍA RELATO BREVE:

1º PREMIO 1.000 €.

2º PREMIO 500 €.

Estos premios están sujetos a la retención del I.R.P.F.

Será requisito indispensable recoger personalmente o por persona acreditada el premio concedido, sin que exista posibilidad de representación por parte del equipo técnico del Centro municipal de información a la mujer. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si las obras presentadas no fueran de calidad aceptable.

9º. Los originales presentados quedarán en poder de la Delegación de Igualdad de Lucena hasta la próxima convocatoria, pudiendo ser retirados los no premiados en un plazo máximo de tres meses, previa acreditación de la autora; de no ser así, serán destruidos.

Asimismo, la Delegación de Igualdad se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados, respetando en todo caso lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

10º. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases de esta convocatoria.

11º. El Jurado tendrá potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o cualquier acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las siguientes bases.

Lucena (Córdoba), 4 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.